



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL "SAN JACINTO"
RESOLUCIÓN No. GAD-SJ-2023-002**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 establece que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 61 y 95 consagran el derecho de participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos de forma individual y colectiva participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 85 numeral 3, establece que en las fases de formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y de los servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su el artículo. 96, reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 248, reconoce las comunidades, comunas, recintos, barrios, y parroquias urbanas como Unidades Básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, el artículo 64 del COOTAD establece en su literal c, que el Gobierno Parroquial Rural implementará un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Que, el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su artículo 28 que los Gobiernos Autónomos Descentralizados constituirán y organizarán por acto normativo un Consejo de Planificación.

Que, la resolución que regula la conformación del Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial San Jacinto, fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN No. GAD-SJ-2023-001**, en la sesión del día 15 de agosto del 2023.

Que, el artículo 26 numeral 4 la resolución que regula la conformación del Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial Rural San Jacinto, establece que se elegirán tres ciudadanos delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y sus actos normativos respectivos.

Que, la Asamblea Parroquial convocada con fecha 30 de Agosto del 2023 ha elegido los tres ciudadanos que integran al Consejo de Planificación Parroquial, mediante el debido proceso, criterios y parámetros aplicados tal como consta en los artículos 15 y 16 del resolución del sistema de participación.

Que, la Constitución establece en su artículo 267, que los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán su accionar en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

RESUELVE:

Artículo 1.- Posesionar a los tres representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 25 de la resolución de del sistema de participación parroquial en su respectivo orden:

El Consejo de Planificación de la Parroquia San Jacinto, estará conformado por los siguientes miembros de la ciudadanía.

1. Nombres y apellidos del 1er representante de la ciudadanía
Señora Jacinta Elizabeth Espinoza Montero
2. Nombres y apellidos del 2do representante de la ciudadanía
Señora Hailis Nicol Prado Jurado
3. Nombres y apellidos del 3er representante de la ciudadanía
Señor Juan Carlos Guerrero Castro


DISPOSICION FINAL. - La presente disposición entrará en vigencia a partir de la presente fecha.


Dada en el Gobierno Autónomo Parroquial San Jacinto, cantón Colimes, provincia del Guayas, a los 30 días del mes de agosto del 2023.

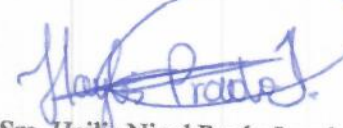


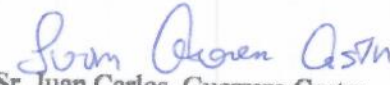
Sr. Juan Carlos Cabrera Bermúdez
Presidente

Sr. Héctor Jardel Escobar Prado
Vocal Principal


CPA. Melissa Guerrero Burgos
Técnico AD


Sra. Jacinta Elizabeth Espinoza Montero
Ciudadano


Sra. Hailis Nicol Prado Jurado
Ciudadano


Sr. Juan Carlos Guerrero Castro
Ciudadano





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "SAN JACINTO"
 Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de Julio de 2003
 RUC: 0968574970001



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Área responsable del desarrollo de la actividad: PRESIDENCIA

Actividad: CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO,
 Sr. Juan Carlos Cabrera Bermudez PRESIDENTE

Provincia:		Guayas		Cantón:						
San Jacinto		San Jacinto		San Jacinto						
NOMBRE Y APELLIDO	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORT E INDICAR PAIS DE ORIGEN	IDENTIDAD				Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN O COMUNIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	FIRMA
			GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					
			FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena				
Sela Ispiguen	090378291		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Guacha Horguena
Jose Castro	090469850		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Castro
Jose Mendez	091551885		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Mendez
Juan Pedro	090748160		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Juan Pedro
Jose Briones	090581084		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Briones
Jose Castro Sarcas	091024130		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Castro Sarcas
Noberto Mosquera Montiel			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Noberto Mosquera Montiel
Jose Borges Goya			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Borges Goya
Carlos Guisasa Castro	091124612		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Carlos Guisasa Castro
Jose Briones Cabrera	0918125014		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					Jose Briones Cabrera

Fecha: Miércoles 30 de agosto del 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"
Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Área responsable del desarrollo de la actividad: PRESIDENCIA

Actividad: CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO,
Sr. Juan Carlos Cabrera Bermudez PRESIDENTE

NOMBRE Y APELLIDO	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE E INDICAR PAÍS DE ORIGEN	GÉNERO			IDENTIDAD						INSTITUCIÓN O COMUNIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	FIRMA		
			FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	AUTODEFINICIÓN										
						Indígena	Pueblo Afroec	Pueblo	Mestizo	Otros	Tiene Us. algún tipo de discapacidad					
			SI	NO												
San Jacinto				Guayas			Cantón:			Fecha: Miércoles 30 de agosto del 2023						
Piel Burgos Bayona	09410178031			X						X			La Palma		<i>[Signature]</i>	
Alba Ejo Montoya	0959241277			X						X			La Palma		<i>[Signature]</i>	
Si Rosado	09410241929			X						X			San Gabriel		<i>[Signature]</i>	
Car. Holguin Abad	0302496466			X						X			Misaca Abajo		<i>[Signature]</i>	
Paola Britanic Paredes	0914612365			X						X			Patate		<i>[Signature]</i>	
Udo Fondoy Gonzales	0905032701			X						X			San Jacinto		<i>[Signature]</i>	
da Oliveira	0922092272			X						X			San Jacinto		<i>[Signature]</i>	
San Marcos	091655180			X						X			Buiteru		<i>[Signature]</i>	
sa. Minas Oñiz	0940480037			X						X			Quintero		<i>[Signature]</i>	
l Cercado Anahundia				X						X			Guasmal		Angel Cercado	



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"
Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de Julio de 2003
RUC: 0968574970001



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Área responsable del desarrollo de la actividad: PRESIDENCIA

Actividad: CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO,
Sr. Juan Carlos Cabrera Bermudez PRESIDENTE

Provincia:		Cantón:															
Guayas		Guayas															
NOMBRE Y APELLIDO	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORT E INDICAR PAIS DE ORIGEN	IDENTIDAD							Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN O COMUNIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	FIRMA				
			GÉNERO		AUTODEFINICIÓN												
			MASCULINO	FEMENINO	LGBTI	Indígena	Pueblo Afroec	Pueblo Mestizo	Otros								
ES	NO																
San Salvador	0916940640																
San Salvador	091560311																
San Villanueva	130740355																
San Rubio	092864834																
San Villanueva	092618640																
San Mchucas	092156947																
San Bayona																	
San Pasa	092972244																
San Goya	0925489286																
San Goya	0918315169																

Fecha: Miércoles 30 de agosto del 2023